

Expediente: **4083/18**
Carátula: **MONTIVERO MARIA ANGELICA C/ SANCHEZ WALTER LUCAS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **24/12/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SANCHEZ, WALTER LUCAS-DEMANDADO
20273649167 - MONTIVERO, MARIA ANGELICA-ACTOR
20273649167 - PALACIO, JULIO CESAR (H)-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4083/18



H106018274683

JUICIO: MONTIVERO MARIA ANGELICA c/ SANCHEZ WALTER LUCAS s/ COBRO EJECUTIVO. 4083/18.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 19/12/2024 presentado por el letrado Julio César Palacio (h):

- 1) Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad librese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que TRANSFIERA de la cuenta judicial n° 562209529756784, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$34.038,33 en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados (constituida por \$30.122,41 de honorarios menos \$2.409,79 por el 8% de aportes previsionales a su cargo, más \$6.325,71 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad del letrado JULIO CESAR PALACIO (h) - M.P. n° 5149, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20273649167, CBU: 0070089430004179551173, C/A n° 417955110897, condición ante el IVA: responsable inscripto.**
- 2) Asimismo, procédase a TRANSFERIR de la cuenta judicial n° 562209529756784, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$5.422,03, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$3.012,24 por el 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$2.409,79 por el 8% a cargo del abogado) a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.**
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG - 4083/18**

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$84.558,10

Monto depositado\$39.460,36

Honorarios bruto\$30.122,41

21%\$6.325,71

10%\$3.012,24

8%\$2.409,79

Transferencia Caja\$5.422,03

Total orden de pago\$34.038,33

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$54.435,69

Actuación firmada en fecha 23/12/2024

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.